



REGLAMENTO DEL LABORATORIO DE QUÍMICA

- 1) Para tener derecho a las sesiones de laboratorio, el alumno deberá cumplir con los siguientes requisitos:
 - a) Causar alta en el grupo mediante comprobante.
 - b) Deberá vestir bata de trabajo.
 - c) Contar con un instructivo.

- 2) La asistencia estará controlada al inicio de la práctica por medio de lista oral y al finalizar la Sesión de laboratorio se firmará o sellará el cuaderno de trabajo en forma individual.

- 3) En ausencia del profesor titular de la práctica por ningún motivo se suspenderá, ya que se cuenta con profesores auxiliares de laboratorio.

- 4) En función del inciso anterior se sancionará con falta la no-asistencia a la sesión correspondiere, por las siguientes causas:
 - a) Viajes de prácticas en periodo de clases
 - b) Asambleas o mítines estudiantiles no autorizados oficialmente

- 5) Con relación a la hora de entrada, sólo se permitirá una tolerancia de 10 minutos de retraso.

- 6) La forma de trabajo en el laboratorio, se hará por medio de equipos integrados por tres alumnos, cada equipo se hará responsable, mediante un vale, del material que se les proporciones para la sesión correspondiente, ya que en caso de ruptura o pérdida de este, se sujetarán a la reposición en un término de 15 días al almacén del laboratorio.

- 7) Al alumno que se le sorprenda sustrayendo material del laboratorio o de los equipos, se hará acreedor a la expulsión definitiva a la escuela.

- 8) Queda estrictamente prohibido, en el interior del laboratorio, que el alumno fume, ingiera alimentos o cualquier otra actividad semejante.

- 9) Los alumnos deberán guardar la mejor disciplina posible dentro del laboratorio para evitar accidentes, ya que se trabajará con sustancias tóxicas y corrosivas. El alumno que sea expulsado durante el desarrollo de la práctica, perderá el derecho a que esta sea acreditada.

- 10) Al finalizar la sesión del laboratorio, cada equipo se hará responsable del lavado del material empleado.

Prof. Alfredo Alonso Calderón

11) Como norma de seguridad el alumno, al término de la práctica, supervisará que las válvulas de gas, agua y aire estén perfectamente cerradas.

CONSIDERACIONES QUE SE DEBEN DE TOMAR EN CUENTA PARA EL MEJOR DESARROLLO DE LAS PRÁCTICAS.

- A. Cada alumno estudiará de antemano la práctica programada.
- B. Un alumno por equipo deberá traer una caja de cerillos.

ARTÍCULO 51 (LEY ORGÁNICA DEL I.P.N.)

Las materias teórico-prácticas, sólo tendrán derecho a sustentar el examen final de la teoría, los alumnos que hayan cubierto por lo menos el 80% de las prácticas o ejercicios que establecen los programas respectivos, siempre y cuando dichas prácticas tengan calificación aprobatoria.



ÍNDICE

NÚMERO Y NOMBRE DE LA PRÁCTICA	PAGINA
PRÁCTICA 1: LEY DE LA CONSERVACIÓN DE LA MATERIA	1
PRÁCTICA 2: OXIDACIÓN Y REDUCCIÓN	4
PRÁCTICA 3: ESTEQUIOMETRIA	6
PRÁCTICA 4: RENDIMIENTO DE UNA REACCIÓN	8
PRÁCTICA 5: DIFERENCIA ENTRE COMPUESTOS ORGÁNICOS E INORGÁNICOS	11
PRÁCTICA 6: OBTENCIÓN Y PROPIEDADES DEL METANO	14
PRÁCTICA 7: OBTENCIÓN Y PROPIEDADES DEL ETENO	17
PRÁCTICA 8: OBTENCIÓN Y PROPIEDADES DEL ETINO	20
PRÁCTICA 9: ALDEHIDOS Y CETONAS	22
PRÁCTICA 10: OBTENCIÓN DE UN JABÓN	24



INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL

CECYT No. 1

"GONZALO VAZQUEZ VELA"

LABORATORIO DE QUIMICA II

ACADEMIA DE QUIMICA TURNO VESPERTINO

ACADEMIA DE QUIMICA TURNO VESPERTINO

ALUMNO: _____

BOLETA: _____

GRUPO: _____

Prof. Alfredo Alonso Calderón

